

**Libro III, Título XIX, Letra A Disposiciones Generales****Capítulo I. Marco Legal**

---

El 26 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica. El Párrafo 2° del Título II de la citada ley, se refiere a las prestaciones del Seguro Social Previsional, las cuales se regulan complementariamente en el presente Título.

**Nota de actualización: Este Capítulo fue incorporado por la Norma de Carácter General N°350, de 12 de septiembre de 2025, de esta Superintendencia.**